

San Isidro, 14 de setiembre de 2021

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV
Lima.-

HECHO DE IMPORTANCIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 131° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversiones en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1, mediante la presente informamos el siguiente exceso de inversión:

Criterios de Diversificación

Fecha del exceso	Fondo	Entidad / Grupo Económico	Tipo*	Límite	Posición Actual	Atribuible / No Atribuible
13/09/2021	Diviso Conservador Soles FMIV	Entidad 1	Participación	10%	10.001%	No atribuible

* Sobre el Total en Circulación del Instrumento, Deuda o Pasivo de la Entidad, Activo Total del Fondo.

Cabe indicar que el referido exceso será regularizado dentro de la forma y plazo establecidos por el Reglamento antes indicado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Aldo Renzo Aguirre Huamani
Representante Bursátil
Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.